

 Comercio, Industria y Turismo	INFORME	Código: GD-FM-039
		Versión: 8
		Vigente: 25/04//2023

INFORME DE EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS 2024 OCI-040-2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ÁNGELA MÓNICA CASTRO MORA
Jefe de Oficina

Diciembre de 2024

	INFORME	Código: GD-FM-039 Versión: 8 Vigente: 25/04//2023
---	------------------	---

TRD OCI -137-34-38

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. EJECUCION DE ACTIVIDADES OCI	3
2.1 ROL LIDERAZGO ESTRATÉGICO	3
2.2 ROL ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN	4
2.3 ROL GESTIÓN DEL RIESGO	6
2.4 ROL DE RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL	6
2.5 ROL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	7

	INFORME	Código: GD-FM-039 Versión: 8 Vigente: 25/04//2023
---	------------------	---

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo desarrolló su misión de evaluador independiente en concordancia con las diferentes disposiciones constitucionales y legales, especialmente las señaladas en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia, Ley 87 de 1993, Ley 489 de 1998 y sus decretos reglamentarios.

Durante la vigencia 2024 cumplió con sus funciones de acuerdo con los roles de Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, Evaluación y Seguimiento y Relación con Entes Externos, los mismos que se encuentran enmarcados en el Plan Anual de Auditorías y Seguidimientos aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en sesión del 14 de marzo de 2024 y el ajuste que se hizo al mismo, en la sesión del 26 de noviembre de 2024.

De acuerdo con lo anterior, se enuncian los aspectos relevantes que se generaron en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías y Seguidimientos de la Oficina de Control Interno, son los siguientes:

2. EJECUCION DE ACTIVIDADES OCI

2.1 ROL LIDERAZGO ESTRATÉGICO

Bajo este rol se establecieron acciones que permitieron garantizar una adecuada relación interna para el ejercicio de las funciones de la OCI, sin afectar la objetividad e independencia.

Para articular las funciones del Jefe de Control Interno con la toma de decisiones estratégicas, se participó en los siguientes escenarios:

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Se realizó la primera sesión el 14 de marzo de 2024, en el cual se presentó para aprobación el Plan Anual de Auditorías Vigencia 2024, se socializó el resultado de la evaluación Independiente del Sistema de Control Interno con corte a diciembre 31 de 2023 y se dio a conocer el resultado de las auditorías de gestión con enfoque en riesgos y de los seguimientos de ley establecidos.

En la segunda sesión realizada el 26 de noviembre de 2024 se informó el cumplimiento y avance de los compromisos adquiridos en la primera sesión del comité, el avance del plan anual de auditorías con la exposición de la situación del personal de la Oficina de Control Interno y solicitud de ajuste al citado plan, el

	INFORME	Código: GD-FM-039 Versión: 8 Vigente: 25/04//2023
---	------------------	---

resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno, el avance del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica, presentación de estados financieros, gestión del riesgo y se propusieron recomendaciones para la actualización de la matriz de riesgos y gestión de cierre de las acciones suscritas en los planes de mejoramiento.

Comité Sectorial de Auditoría: La primera sesión llevada a cabo el 20 de junio de 2024 tuvo como orden del día presentar las principales modificaciones relacionadas con la medición de los riesgos con base en la Guía para la administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Por otra parte, en la segunda sesión realizada el 14 de noviembre de 2024, con la participación de conferencistas externas se realizó capacitación en: rol de las oficinas de control interno y actualización de normas internacionales de auditoría interna.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Se asistió a los Comités de Gestión y Desempeño programados por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial en la cual se aportó información y asesoría especialmente en el tema de riesgos.

Así mismo, se hizo presencia y cuando hubo lugar se asesoró a las diferentes líneas de defensa generando recomendaciones de carácter preventivo y aportando información para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección en los Comités de Conciliación, Sostenibilidad Contable, Sectorial de Auditoría, Comercialización de Bienes, Normalización de Cartera, entre otros.

2.2 ROL ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

Este rol articula el fomento de la cultura del control y la asesoría y acompañamiento, aportando en los servidores herramientas para el cumplimiento con sus funciones y tareas bajo el enfoque del control, basado en el modelo de líneas de defensa.

La Oficina de Control Interno en la vigencia 2024 brindó asesoría y acompañamiento permanente a los procesos auditados, vinculando información proveniente de seguimientos y procesos de auditoría interna, generando en cada informe recomendaciones con enfoque preventivo con el propósito de mejorar la estructura de control del Ministerio en temas fundamentales, así como en la formulación y ejecución del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República; igualmente, participó en diferentes mesas de trabajo para evaluar las respuestas del FURAG, la Evaluación al Sistema de Control Interno y asesorías solicitadas por las diferentes dependencias del Ministerio, entre otros temas. En el marco del control fiscal interno, la Oficina de Control Interno incluyó en su Plan Anual de Auditorías, como tercera línea de defensa, auditorías y

	INFORME	Código: GD-FM-039 Versión: 8 Vigente: 25/04//2023
---	------------------	---

seguimientos a la ejecución de los recursos con un enfoque basado en riesgos, acorde con su importancia frente al logro de los objetivos institucionales.

Otro aspecto importante que se realizó en esta vigencia fue un estricto seguimiento mensual al Plan de Mejoramiento Institucional. Sobre el particular, acompañó y coordinó las mesas de trabajo con las dependencias para la formulación de las acciones de mejora registradas en el Plan de Mejoramiento suscrito ante la Contraloría General de la República, así como también, solicitó su avance mensual debidamente soportado por cada una de ellas.

En lo que respecta a Planes de Mejoramiento producto de las auditorias y seguimientos de la Oficina de Control Interno, mensualmente se reportó el avance en el Balance de Acciones de Mejora. Posteriormente, se hicieron auditorias de efectividad que, de acuerdo con el caso, requirieron reformulación de acciones en las situaciones en que el auditor consideró inefectiva la acción.

En consecuencia, el Plan de Mejoramiento se constituyó en una herramienta fundamental de prevención y mejora continua

Otra de las medidas de prevención que tuvo a cargo la Oficina de Control Interno fue el seguimiento mensual al Sistema de Alertas de Control Interno - SACI en el que se verificó el reporte de alertas sobre riesgos fiscales por parte de la Contraloría General de la República, así como, la obligación de reportar aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en donde se hubiere evidenciado un riesgo consolidado o en proceso de consolidación, de afectación o pérdida de los recursos públicos y/o de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública; cabe señalar, que a la fecha no se generaron alertas en este sistema; la evidencia de este seguimiento mensual se publicó en el siguiente sitio web del Ministerio: <https://acortar.link/fnto8X>

Campañas de fomento de la cultura del control: Sobre este aspecto en particular, la Oficina de Control Interno publicó dos campañas de fomento de la cultura del control: una en el mes de abril denominada: "Nosotros somos responsables de nosotros mismos", que desarrolló la reflexión acerca de qué es la "libertad" y qué es el "autocontrol, definiendo cada uno de estos aspectos e informando que "Todos en la entidad debemos garantizar el cumplimiento oportuno y eficaz de nuestro trabajo y la forma en la que nuestros resultados aportan al trabajo de la dependencia y a su vez al cumplimiento de las metas y objetivos del Ministerio definidos en la Planeación Estratégica". Enlace de consulta: <https://acortar.link/sxfsSx>

La otra campaña, publicada en septiembre, denominada: "En el MinCIT, todos trabajamos en control interno: veamos por qué" desarrolló el concepto de control

	INFORME	Código: GD-FM-039 Versión: 8 Vigente: 25/04//2023
---	------------------	---

interno, sistema de control interno, ambiente de control y líneas de defensa recordando la importancia que tiene para la gestión del Ministerio estar inmersos en un ambiente de control fortalecido; link: <https://acortar.link/CB7MVF>

2.3 ROL GESTIÓN DEL RIESGO

En el desarrollo de este rol, la tercera línea de defensa brindó asesoría a la primera y segunda frente a las metodologías y herramientas para la identificación, análisis y evaluación de riesgos, retroalimentándolas con los resultados derivados del proceso auditor.

Así mismo, en cada uno de los informes de auditorías y seguimientos elaborados por el equipo auditor de la Oficina de Control Interno se incluyó el análisis de riesgos y controles de la unidad auditada, puesto que sus auditorías se llevaron a cabo a través de un enfoque basado en riesgos.

Así mismo, la Oficina ha elaborado informes específicos de seguimiento tanto al Mapa de Riesgos de Gestión como al de Corrupción, solicitando a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial incluir el tema de Riesgos Fiscales. Actualmente, se está llevando a cabo la actualización de los riesgos y de los mapas de riesgos del Ministerio, debido a las modificaciones realizadas a la Política de Administración del Riesgo.

Los informes elaborados por esta Oficina dan cuenta de las recomendaciones que en materia de riesgos y controles fueron efectuados para el mejoramiento de la gestión del Ministerio.

2.4 ROL DE RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

Con relación a este rol, la Oficina de Control Interno acompañó a la Secretaría General, dependencia definida como canal de comunicación oficial institucional entre el ente de control y el Ministerio, facilitando el flujo de información, verificando la oportunidad, integridad y pertinencia de las respuestas dadas a cada uno de los requerimientos realizados por la CGR.

Fue así como se tuvieron varias reuniones con la Comisión de la Contraloría General de la República facilitando el acceso a la información de los aplicativos que se manejan en esta Oficina y la contenida en la página web del Ministerio.

Para el desarrollo de este rol, la Oficina identificó la información relevante y pertinente referente a: Fechas de visita, alcance de las auditorías, informes de auditoría, requerimientos previos de órganos de control, entre otros aspectos.

	INFORME	Código: GD-FM-039 Versión: 8 Vigente: 25/04//2023
---	------------------	---

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento en el cumplimiento de los plazos estipulados para dar respuesta a las diferentes comunicaciones, tanto de los procesos de auditoría de entes de control como de las solicitudes de información, para que se respondieran oportunamente. En conclusión, en el año 2024 la Oficina de Control Interno prestó especial atención a las solicitudes que la Contraloría General de la República realizó en la vigencia; como también, realizó acompañamiento a las pruebas de recorrido de la auditoría financiera y envió los reportes correspondientes a la CGR a través del SIRECI.

La Oficina de Control Interno coordinó la remisión de la información relacionada con la formulación del Plan de Mejoramiento suscrito ante la Contraloría General de la República producto de la auditoría financiera realizada en el presente año por el ente de control a la vigencia del 2023; así mismo, efectuó seguimiento mensual a los Planes de Mejoramiento derivados de las auditorías de este ente de control y coordinó la transmisión semestral del avance y/o cumplimiento de las acciones del plan de mejoramiento en el SIRECI.

2.5 ROL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A través de la aplicación de este rol se llevó a cabo la evaluación independiente y se emitió concepto acerca del funcionamiento del sistema de control interno, de la gestión desarrollada y de resultados alcanzados, lo que permitió generar recomendaciones y sugerencias que contribuirán al fortalecimiento de la gestión y desempeño del Ministerio.

Cada una de las fases del proceso auditor se encuentra inmersa en la herramienta denominada Plan Anual de Auditorías y Seguidimientos de la Oficina de Control Interno PAASOCI en donde se relacionan tanto las auditorías, evaluaciones y seguidimientos programados, como todas aquellas actividades que cubren cada uno de los roles mencionados en el presente documento.

A continuación se citan los principales resultados de las auditorías y seguidimientos programados en el Plan Anual de Auditorías de la presente vigencia:

[Informe No.1. De seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano \(septiembre a diciembre de 2023\).](#)

Luego de la verificación realizada al avance y/o cumplimiento de las treinta y tres (33) metas programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT, en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre a diciembre 30 de 2023 se observó su cumplimiento así:

 Comercio, Industria y Turismo	INFORME	Código: GD-FM-039
		Versión: 8
		Vigente: 25/04//2023

Del componente 1: Gestión de Riesgo de Corrupción se verificó el cumplimiento de siete (7) metas del periodo evaluado con un resultado del 100%.

Del componente 2: Racionalización de Trámites se verificó el cumplimiento de una (1) meta con un resultado del 100%.

Del componente 3: Rendición de Cuentas se verificó el cumplimiento de cuatro (4) metas con un resultado del 100%.

Del componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano se verificó el cumplimiento de seis (6) metas con un resultado del 100%.

Del componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, se verificó el cumplimiento de nueve (9) metas al 100%.

Del componente 6: Iniciativas adicionales, se verificaron seis (6) metas cumplidas al 100%

El resultado final del seguimiento que efectuó la Oficina de Control Interno permitió concluir que el nivel de avance y cumplimiento de las actividades desarrolladas entre septiembre y diciembre de 2023, medido en términos de porcentaje fue del 100%.

Informe No. 2. De seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción MinCIT (septiembre a diciembre de 2023)

El mapa de riesgos de corrupción del MinCIT al corte del 31 de diciembre de 2023 está conformado por veintiún (21) riesgos de corrupción y fraude, 18 del tipo corrupción y 3 de fraude, los cuales tienen definidos un total de cincuenta y tres (53) controles que son monitoreados por diecisiete (17) dependencias en el formato DE-FM-022 Matriz de Riesgos.

Para el cuatrimestre septiembre - diciembre de la vigencia 2023, el mapa de riesgos de corrupción presentó modificaciones que no implicaron nuevos riesgos, pero si actualizaciones que generaron la versión 15; la variación consistió en el corte del monitoreo realizado. El número de riesgos, controles y su valoración permaneció sin modificación de una versión a otra.

Frente al reporte del monitoreo de la primera línea, se evidenció que el 24% no cumplió con esta actividad para el III cuatrimestre de 2023, dificultando la labor de seguimiento que la segunda de línea debe llevar a cabo; cabe precisar que, para los procesos que realizaron el reporte y de acuerdo con las evidencias aportadas no se observó materialización de riesgos de corrupción.

	INFORME	Código: GD-FM-039
		Versión: 8
		Vigente: 25/04//2023

De acuerdo con las responsabilidades establecidas en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad, la segunda línea de defensa realizó el seguimiento del mapa de riesgos de corrupción a los procesos que cumplieron con el reporte para el periodo de septiembre - diciembre de 2023 y como conclusión de ese ejercicio de monitoreo no se manifestó la materialización de riesgos de corrupción.

Se resalta la gestión que viene adelantando la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa frente a la actualización de la Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades de la Entidad, así como la identificación, valoración y definición de riesgos de corrupción y los controles correspondientes.

La Oficina de Control Interno (OCI), como tercera línea de defensa, efectuó con el presente seguimiento la verificación del monitoreo a los riesgos efectuado por la primera y segunda líneas de defensa, así como, el reporte de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que es allegado a la Oficina de Control Interno mensualmente por parte del Grupo de Relación con el Ciudadano, Gestión Documental, Grupo de Juzgamiento Disciplinario y el Oficial de Transparencia de la Entidad, evidenciando que no se reportaron situaciones que indicaran la materialización de uno de los 21 riesgos de corrupción documentados en el mapa de riesgos. Adicional a lo anterior, la OCI revisó la información aportada por los auditores de la Oficina de Control Interno en el seguimiento realizado a posibles actos de corrupción, concluyendo que no se han materializado los riesgos de corrupción que se tienen documentados en el mapa de riesgos.

Es importante que la primera y segunda línea de defensa verifiquen que cada uno de los riesgos de corrupción asociados a los procesos establecidos por la Entidad se encuentren identificados, calificados, clasificados y evaluados, tal y como lo dispone la metodología establecida en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas".

Así mismo, tanto la primera como la segunda línea de defensa deben verificar que cada uno de los controles establecidos cuenten con las siguientes variables: responsable, periodicidad o frecuencia definida, el propósito del control (para qué se realiza), como se realiza la actividad (herramientas utilizadas) y la evidencia de la ejecución del control, tal y como lo establece la metodología establecida en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas".

Como punto de control, se insta a los responsables de los procesos a cumplir con el reporte de los avances de las acciones de monitoreo en el formato establecido para tal fin, adicionalmente, se solicita a los dueños de proceso se tengan en cuenta los comentarios que la segunda línea de defensa dejó consignados en la matriz de

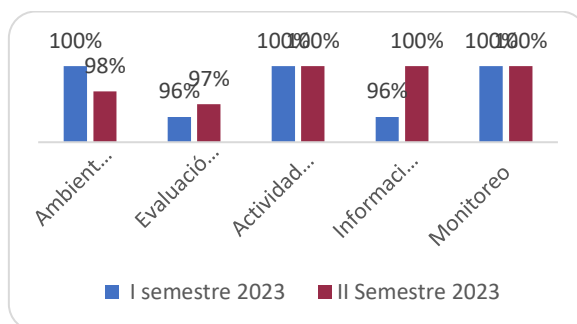
	INFORME	Código: GD-FM-039 Versión: 8 Vigente: 25/04//2023
---	------------------	---

seguimiento a los riesgos de corrupción, con el fin de que se tengan en cuenta para un próximo monitoreo.

Es importante que, para el caso de la Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades del Ministerio, se valide la necesidad de ajustarla en lo que respecta al establecimiento de indicadores de Eficacia y Efectividad, debido a que no se especifica en qué momento aplica la definición de indicadores de eficiencia y efectividad dentro de los riesgos de corrupción institucionales, dichas modificaciones y/o actualizaciones deben estar en concordancia con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, versión 6.

Informe No. 3. De evaluación Independiente del Sistema de Control Interno II Semestre 2023.

Del análisis de los ochenta y un (81) criterios de la metodología definida por el DAFP para la Evaluación del Sistema de Control Interno el Ministerio obtuvo el 99% de la calificación general del estado del sistema, concluyendo que los componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI): Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo, en el segundo semestre de la vigencia 2023 se encontraron presentes y funcionando, evidenciando la articulación que existe entre ellos, su operación transversal y la aplicación de los lineamientos y directrices fijados por la Alta Dirección.



Las áreas del Ministerio han enfocado sus esfuerzos para mantener un nivel satisfactorio del Sistema de Control Interno a través de la ejecución de actividades encaminadas al fortalecimiento de los cinco componentes de la estructura del MECI que operan de manera articulada con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como los controles definidos bajo el esquema de líneas de defensa que permiten monitorear, evaluar, ajustar e implementar acciones de mejora continua para el logro de los objetivos institucionales.

 Comercio, Industria y Turismo	INFORME	Código: GD-FM-039
		Versión: 8
		Vigente: 25/04//2023

En los componentes de Ambiente de Control y Evaluación de Riesgos se evidenciaron oportunidades de mejora, que fueron puestas en conocimiento a las dependencias y de las cuales el Grupo de Relación con el Ciudadano cuenta con un plan de mejoramiento vigente desde el I semestre de 2023 y el Grupo Talento Humano suscribió uno, específicamente para la pregunta 4.1 "Evaluación de la Planeación Estratégica del talento Humano".

Informe No. 4. De Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional Suscrito con la CGR con corte al 31 de diciembre de 2023

El Plan de Mejoramiento Institucional del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo suscrito ante la Contraloría General de la República vigente a 31 de diciembre de 2023, se encuentra constituido así:

Ciento diecisiete (117) hallazgos con ciento setenta y cuatro (174) acciones componen el plan de mejoramiento institucional suscrito ante la CGR. El 3% de este plan corresponde a cinco (5) acciones que no han iniciado su ejecución; veintidós acciones se encuentran en ejecución, lo que corresponde al 13% del plan; y el ochenta y cuatro por ciento (84%) del plan se encuentra ejecutado al 100%, lo que corresponde a ciento cuarenta y siete (147) acciones.

No se registraron acciones de mejora incumplidas en el seguimiento realizado.

Informe No. 5 De seguimiento a las funciones asignadas al Comité de Conciliación respecto de la Acción de Repetición y al cumplimiento del reporte de información sobre tribunales de arbitramento en el Sistema eKOGUI (cuarto trimestre 2023)

A la fecha de corte del seguimiento enunciado no se observaron pagos por concepto de sentencias, conciliaciones, o laudos arbitrales, que requieran ser sometidos al Comité de Conciliación para decidir sobre el inicio o no de una acción de repetición.

A la fecha de corte del seguimiento no se encontró registrado en el sistema eKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE, ningún proceso arbitral en trámite del que sea parte el MinCIT y durante los meses de octubre, noviembre y diciembre no fue notificada ninguna demanda que cursara ante tribunal de arbitramento alguno.

Informe No. 6 De evaluación al Sistema de Control Interno Contable - Vigencia 2023

El resultado de la evaluación del control interno contable fue de 4.79, que de acuerdo con el procedimiento para la evaluación del control interno contable de la

	INFORME	Código: GD-FM-039
		Versión: 8
		Vigente: 25/04//2023

Contaduría General de la Nación concluye que la calificación cualitativa es “EFICIENTE”.

Los siguientes ítems dan respuesta a la valoración cualitativa de la entidad.

6.3.1. Valoración cualitativa fortalezas

La entidad cuenta con un control interno establecido mediante la documentación de manual de políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros, un proceso, procedimientos, guías, manuales y formularios que contienen los lineamientos para la recopilación, administración y procesamiento de información, así como para la generación de informes e información relevante para la toma de decisiones.

El control interno contable cuenta con la identificación y tratamiento de riesgos del proceso gestionando las actividades de monitoreo y control de este.

La entidad cuenta con sistemas de información que le permite el almacenamiento y flujo de aprobación de hechos económicos con el fin de documentar los soportes suficientes y mantener un adecuado almacenamiento de la información previo al reconocimiento y registro de los respectivos hechos económicos.

Se evidenció oportunidad en el reporte de información a entes externos y en la publicación de la información financiera en la página de la entidad.

6.3.2. Valoración cualitativa debilidades

La revelación de información contable y financiera no cuenta con una batería de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.

Presentó debilidades en la realización de conciliaciones de saldos con patrimonios autónomos previo a la generación de los Estados Financieros en la vigencia 2023.

Falta de atención a los criterios establecidos para la presentación de la información de los estados financieros y las notas a los mismos de acuerdo con la relevancia y materialidad de las cuentas y las variaciones respecto del periodo comparado.

6.3.3. Valoración cualitativa avances y mejoras del sistema de control interno contable

Se llevó a cabo la actualización del manual de políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros.

 Comercio, Industria y Turismo	INFORME	Código: GD-FM-039
		Versión: 8
		Vigente: 25/04//2023

6.3.4. Valoración cualitativa recomendaciones de la Oficina de Control Interno.

Establecer indicadores financieros que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.

Verificar el establecimiento y/o actualización de las listas de chequeo con las cuales se realizan los cierres de periodo, de vigencia y de elaboración de estados financieros, con el fin de obtener la información suficiente y adecuada de las respectivas conciliaciones con todos los proveedores de información del proceso, previo a la generación de los próximos estados financieros anuales y periódicos.

Continuar con la dinámica de depuración y conciliación de las cuentas haciendo seguimiento permanente, para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, específicamente con las cuentas relacionadas con los hallazgos y acciones definidas en el plan de acción suscrito con la Contraloría General de la República en la vigencia 2023.

Informe No. 7 De evaluación al cumplimiento de normas en materia de derechos de autor 2023

Se recomienda continuar con las actividades que se consideren necesarias, de tal manera, que se concluya con sacar del sistema SASI los elementos de configuración, con el fin que se refleje en los estados financieros la realidad de la entidad.

Se recomienda mejorar el control establecido para el seguimiento a la instalación de Software libre en los computadores de propiedad del Ministerio, ya que lo realizado con el presente informe fue una muestra mínima para el total de equipos relacionados en el inventario allegado.

En la prueba de recorrido se realizó la verificación de las restricciones con las que cuenta la entidad para evitar que los usuarios instalen programas, concluyendo que existe debilidad frente a los controles, debido a que desde el usuario estándar permitió instalar software.

Informe No. 8 De Seguimiento al Gasto y Cumplimiento de Normas de Austeridad - IV Trimestre 2023

Se aplicaron las técnicas de auditoria como son la revisión documental, entrevista, observación directa y se compararon las evidencias aportadas por los procesos frente a los criterios de auditoría, dando como resultado lo siguiente:

	INFORME	Código: GD-FM-039
		Versión: 8
		Vigente: 25/04//2023

El Ministerio ha implementado estrategias de racionalización y medidas de control en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente del orden Nacional.

Se encuentra formulado el Plan de Austeridad, el cual fija actividades y metas, con el fin de lograr un ahorro en los distintos aspectos para tener en cuenta conforme a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional.

Durante el cuarto trimestre incumplieron el plazo establecido en el procedimiento BS-PR-018 “Comisiones de Servicios y Viáticos” para la solicitud y legalización de la comisión de servicios.

Consecuente con lo evidenciado en el presente informe, la Oficina de Control Interno considera pertinente que se incluya en la matriz de riesgos de la Entidad la identificación de riesgos, causas e impactos que puedan ocurrir por el incumplimiento de las normas vigentes relacionadas con las disposiciones que en materia de austeridad del gasto expida el Gobierno Nacional y así mismo, definir los mecanismos de control que permitan gestionar y controlar las causas que podrían generar su materialización, especialmente, con respecto a los riesgos que se pueden materializar en el evento en que se incrementen los gastos por funcionamiento e inversión o la Entidad no implemente medidas para la racionalización del gasto público.

Lo anterior, con el fin de conocer con absoluta claridad, los criterios a evaluar en el cumplimiento del marco normativo definido por la Presidencia de la República en todo lo correspondiente a la Austeridad, representado en minimizar el gasto y maximizar los recursos. En ese sentido, dada la responsabilidad que adquiere la Entidad, frente al cumplimiento de la Política de Austeridad fijada por el Gobierno Nacional y el comportamiento de los gastos en los que se ha incurrido, se hace necesario orientar el desempeño institucional, a través de este instrumento de control articulado. Bajo este entendido, la Oficina de Control Interno, en cumplimiento al rol que desempeña en la Entidad recomienda a las áreas y dependencias involucradas realizar la evaluación a que haya lugar, en virtud de establecer la necesidad de identificar los riesgos, causas y efectos, en virtud de prevenir, mitigar y evitar la materialización del “Incumplimiento de la Política de Austeridad del Gasto Público”, así como evaluar la necesidad de formular acciones de control efectivas en el marco de los lineamientos emitidos en materia de austeridad; toda vez, que ante eventuales incrementos en aquellos rubros más significativos pueden emprenderse acciones de mejora oportuna en procura de evitar gastos innecesarios que impacten el resultado de los estados financieros de la Entidad, así como contravenir lo ordenado por el Gobierno Nacional y lo promulgado en la Constitución Política a través del artículo 334 y demás normas concordantes frente a la Política de Austeridad, la racionalización de los gastos y el buen uso de los recursos públicos.

	INFORME	Código: GD-FM-039
		Versión: 8
		Vigente: 25/04//2023

Finalmente, se recomienda vincular el Plan de Austeridad del Gasto Público a un proceso o procedimiento del Ministerio, con el fin de que sean incluidos los riesgos identificados en la matriz correspondiente, y así poder generar la documentación del Sistema de Gestión, como son procedimientos, políticas, indicadores y/o manuales que contribuyan al logro del uso racional de los recursos y por consiguiente con una austera utilización de los mismos, así como una evaluación continua que permita tomar decisiones acertadas que lleven a cumplir con las disposiciones y demás normativas respecto a la optimización de los recursos mediante acciones concretas que puedan ser medibles.

Informe No. 9 De cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del estado e-KOGUI segundo semestre 2023

Se observó cumplimiento por parte de los usuarios que registraron y actualizaron la información en el aplicativo eKOGUI, de acuerdo con la obligación establecida en las normas e instructivos generados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Verificada la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica en comparación con los reportes extraídos del Sistema eKOGUI se observó que fueron coincidentes, toda vez que se obtuvieron de la misma fuente de información.

El resultado de la verificación de la información se remitió a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través de correo electrónico, en cumplimiento de la Circular No. 03 del 12 de julio de 2021 e Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI - Perfil Jefe de Control Interno, Versión 15 emitidos por la citada agencia.

Informe No. 10 Consolidado de Evaluación de la Gestión por Dependencias Vigencia 2023

La Evaluación de la Gestión por Dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo del año 2023 se realizó teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, los cuales se detallaron al inicio del respectivo informe. El análisis del avance cuantitativo y cualitativo además de la revisión de los respectivos entregables apuntó a verificar el cumplimiento de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo (PND), la Planeación Estratégica (PES) y Planes de Acción Anuales (PAA) en el aplicativo de Evaluación por Resultados ER+. Dicha evaluación permitió evidenciar el esfuerzo de las dependencias por cumplir en gran medida los compromisos establecidos en la Planeación Estratégica.

	INFORME	Código: GD-FM-039 Versión: 8 Vigente: 25/04//2023
---	------------------	---

En dicho informe se encuentra el resultado individual de cada uno de los indicadores a cargo de las dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo evaluadas.

Es de mencionar, que durante la vigencia 2023 en el ejercicio de evaluación de las actividades programadas esta Oficina identificó oportunidades de mejora en el cargue oportuno de los entregables en el aplicativo y en la calidad de estos, observaciones que se registraron en dicha herramienta.

El resultado final de los indicadores con rezago solo puede ser calculado una vez se cuente con las ejecuciones definitivas, que, para el caso de algunos indicadores de Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estratégico, serán publicadas de manera oficial por fuentes como el DANE o el Banco de la República.

Igualmente, hubo una permanente comunicación con la Oficina Asesora de Planeación Sectorial en el monitoreo y evaluación pertinente.

Sin embargo, en el ejercicio en particular de la vigencia 2023 se presentaron retrasos en el tiempo de registro de los avances de los indicadores que para esta Oficina dificultaron la evaluación de estos, dentro de los plazos establecidos en el Plan Anual de Auditorias.

Sobre el desarrollo del ejercicio, esta Oficina considera importante que la OAPS en su rol de asesoría continué orientando a las dependencias en la formulación de indicadores, de tal manera que, estos le apunten al logro de los objetivos institucionales de la entidad, además de propender por fortalecer el reporte de la primera línea de defensa, a fin de que estos reportes sean concisos e indiquen de forma clara y sucinta las actividades realizadas para determinar el cumplimiento del indicador.

De la misma manera, se hace necesario fortalecer el análisis de las evidencias y reportes de la segunda línea de defensa para que den aseguramiento en el proceso con un análisis más profundo que complementa el que se registra en el aplicativo ER+ que señala textualmente: "El reporte del indicador cumple los criterios establecidos por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial en el procedimiento "Formulación y seguimiento de la Planeación Estratégica Sectorial", aporte que seguramente coadyuvará al entendimiento del avance, retrasos o cumplimiento de los indicadores.

Se recomienda a todas las dependencias implementar y/o continuar con las actividades de autocontrol para garantizar el cumplimiento de los indicadores de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica del indicador. Igualmente se recomienda a la primera línea incorporar en el aplicativo ER+ además del avance

 Comercio, Industria y Turismo	INFORME	Código: GD-FM-039
		Versión: 8
		Vigente: 25/04//2023

cualitativo y cuantitativo, evidencias articuladas con la fórmula del indicador, con el propósito de soportar adecuadamente el cumplimiento de la meta y/o avance definido en el respectivo periodo de evaluación.

Se recomienda mayor capacitación a los encargados de estar pendientes del registro del avance cualitativo y cuantitativo de los indicadores, frente al reporte de estos, en términos de calidad de la información reportada, oportunidad en el reporte, gestión de acciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas y entregables.

Por último, se solicita a las dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo continuar en el año 2024 con el mismo compromiso institucional en la ejecución e implementación de las metas asignadas, asumiendo los desafíos o retos que se programen en la Planeación Estratégica Sectorial e Institucional.

[Informe No. 11 De Seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Denuncias PQRSD - II semestre de 2023 Y I semestre de 2024](#)

Mediante el presente seguimiento se pudo establecer que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo continúa garantizando la atención de los usuarios por parte del Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano en forma presencial y a través de los canales de comunicación oficiales implementados para tal fin.

Continúa la situación de algunas respuestas por fuera del término establecido, materializando los riesgos identificados en el proceso de Relacionamiento con el Ciudadano.

Se encontró desactualización en la información publicada relacionada con la Carta de Trato Digno, observación que se había comentado en el Informe semestral anterior.

En cumplimiento de la normatividad se pudo evidenciar que en el II Semestre de 2023 no se negó el acceso a la información a ningún usuario y que en términos generales las peticiones fueron contestadas con calidad.

El MinCIT a través del Grupo de Relación con el Ciudadano recibió durante el segundo semestre de 2023, un total de 11.402 PQRSD, de las cuales el 47% (5.389) corresponden a radicados de entrada clasificados con las categorías "Clasificar web" y "Verificación de contenido MAIL" y en 11 casos de la muestra que se analizó se observó que podrían haberse clasificado como PQRSD.

Durante el II semestre de 2023 se dio traslado a 840 radicados (solicitudes) por ser competencia de otras entidades.

 Comercio, Industria y Turismo	INFORME	Código: GD-FM-039 Versión: 8 Vigente: 25/04//2023
---	------------------	--

Informe No. 12 De seguimiento a las funciones asignadas al Comité de Conciliación respecto de la Acción de Repetición y al cumplimiento del reporte de información sobre tribunales de arbitramento en el Sistema eKOGUI, primer trimestre 2024

A la fecha de corte del citado seguimiento no se observaron pagos por concepto de sentencias, conciliaciones, o laudos arbitrales, que requieran ser sometidos al Comité de Conciliación, para decidir sobre el inicio o no de una acción de repetición.

A la fecha del corte no se encontró registrado en el sistema eKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE, ningún proceso arbitral en trámite del que sea parte el MinCIT y durante los meses de enero, febrero y marzo no fue notificada ninguna demanda que cursara ante tribunal de arbitramento alguno.

Informe No. 13 De Seguimiento y Control a la Implementación de la Estrategia de Participación Ciudadana del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Vigencia 2023

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicó en la página web Menú Participa para conocimiento de la ciudadanía y partes interesadas su Estrategia de Participación Ciudadana y sus correspondientes seguimientos.

La Estrategia de Participación Ciudadana del MinCIT se enmarca en nueve (9) iniciativas cuatro (4) de ellas a saber de responsabilidad de algunas dependencias del Ministerio: Apoyo al crecimiento y sostenibilidad de los Micronegocios, Cambio del modelo productivo hacia la reindustrialización, Turismo incluyente y Sostenible y Nueva Política Comercial y las cinco (5) restantes a cargo de INNPULSA con 12 actividades.

Los compromisos del Ministerio en la Estrategia de Participación Ciudadana ascendieron a 37 actividades cuyo seguimiento fue realizado por la Oficina de Control Interno en el informe OCI-042-2023 y en el presente.

En las actividades aquí descritas se puede observar la articulación de estas con la Política de Participación Ciudadana la cual consolida acciones que incluyen la construcción colaborativa, el control social, la responsabilidad y la promoción de la cultura de la información, la transparencia y el diálogo aspectos que aportan al logro de resultados institucionales en términos de calidad e integridad, fortalecen el proceso de rendición de cuentas y generan valor de cara al ciudadano.

De acuerdo con la información suministrada y los soportes respectivos se dio cumplimiento a la Estrategia de Participación Ciudadana para la vigencia 2023, lo

	INFORME	Código: GD-FM-039
		Versión: 8
		Vigente: 25/04//2023

que evidencia el compromiso de las dependencias involucradas en culminar sus actividades programadas.

Informe No. 14 De Seguimiento y Control a la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Vigencia 2023

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo puso a consideración de la ciudadanía y partes interesadas, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en el cual uno de sus seis componentes, es el de Rendición de Cuentas.

No se recibieron observaciones de la ciudadanía y la versión final fue publicada el 31 de enero de 2023.

El seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno a todas las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano fue publicado cuatrimestralmente en la página web en las fechas establecidas por la normatividad vigente.

La Implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia 2023 se fundamenta en tres elementos; Información, Diálogo y Responsabilidad los cuales, fueron desarrollados a través de ocho (8) actividades contenidas en el Componente 3 "Rendición de Cuentas" del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC - 2023, evidenciando que las actividades se cumplieron en un 100%.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo puso a consideración de la ciudadanía y grupos de interés, el Informe de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2023, audiencia que se llevó a cabo el 12 de diciembre, tanto presencial como virtual a través de sus redes sociales Facebook, YouTube y página web de la entidad.

La ampliación de la organización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023, se puede evidenciar en el siguiente enlace:

<https://www.mincit.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas>

Cabe resaltar que tanto el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como todas las entidades del sector han rendido cuentas a la ciudadanía en otros espacios participativos, los cuales han permitido mostrar la gestión desarrollada en cada entidad.

El MinCIT presentó y publicó el "Séptimo Informe de Rendición de Cuentas de Paz 2023 – Plan Marco de Implementación" vigencia 2023, el cual informa los avances

	INFORME	Código: GD-FM-039 Versión: 8 Vigente: 25/04//2023
---	------------------	---

de la implementación del Acuerdo de Paz adelantados entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

Informe No. 15 De seguimiento al plan de mejoramiento institucional suscrito con la CGR, con corte al 31 de marzo de 2024

El Plan de Mejoramiento Institucional del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo suscrito ante la Contraloría General de la República, vigente a 31 de marzo de 2024 se encuentra constituido así:

Ciento diecisiete (117) hallazgos con ciento setenta y cuatro (174) acciones componen el plan de mejoramiento institucional suscrito ante la CGR. De estas, diecisiete (17) acciones que equivalen al 10% del plan se encuentran en ejecución y ciento cincuenta y siete (157) que equivalen al 90%, se encuentran ejecutadas al 100%.

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno al reporte de cumplimiento por parte de la dependencia responsable de las acciones A2 (H03V22FIN) y A2 (H28V22FIN), consecuencia de la Auditoría financiera 2022, no se pudo evidenciar su cumplimiento ni soporte alguno en el aplicativo ISOLUCIÓN.

La fecha de finalización de estas dos acciones era el 31 de marzo de 2024, por lo que en caso de no haberse cumplido deberán ser reprogramadas.

Informe No. 16 De seguimiento al gasto y cumplimiento de normas de austeridad I Trimestre 2024

En cumplimiento del programa de auditoria aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se desarrolló el seguimiento a las Directrices de Austeridad en el Gasto correspondiente al primer trimestre de 2024, verificando el cumplimiento al marco normativo.

Se aplicaron las técnicas de auditoria como son la revisión documental, entrevista, observación directa y se compararon las evidencias aportadas por los procesos frente a los criterios de auditoría, dando como resultado lo siguiente:

EL Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en materia de austeridad en el gasto, ha venido implementando estrategias de racionalización y medidas de control en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente del orden Nacional.

	INFORME	Código: GD-FM-039
		Versión: 8
		Vigente: 25/04//2023

Aún no se encuentra aprobado y publicado el Plan de Austeridad el cual fija actividades y metas, con el fin de lograr un ahorro en los distintos aspectos para tener en cuenta conforme a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional.

Durante el primer trimestre incumplieron el plazo establecido en el procedimiento BS-PR-018 "Comisiones de Servicios y Viáticos" para la solicitud y legalización de la comisión de servicios.

Consecuente con lo evidenciado en el presente informe, la Oficina de Control Interno considera pertinente que se incluya en la matriz de riesgos de la Entidad, la identificación de riesgos, causas e impactos que puedan ocurrir por el incumplimiento de las normas vigentes relacionadas con las disposiciones que en materia de austeridad del gasto expida el Gobierno Nacional y así mismo, definir los mecanismos de control que permitan gestionar y controlar las causas que podrían generar su materialización, especialmente, con respecto a los riesgos que se pueden materializar en el evento en que se incrementen los gastos por funcionamiento e inversión o la Entidad no implemente medidas para la racionalización del gasto público.

Lo anterior, con el fin de conocer con absoluta claridad, los criterios a evaluar en el cumplimiento del marco normativo definido por la Presidencia de la República en todo lo correspondiente a la Austeridad, representado en minimizar el gasto y maximizar los recursos.

En ese sentido, dada la responsabilidad que adquiere la Entidad, frente al cumplimiento de la Política de Austeridad fijada por el Gobierno Nacional y el comportamiento de los gastos en los que se ha incurrido, se hace necesario orientar el desempeño institucional, a través de este instrumento de control articulado. Bajo este entendido, la Oficina de Control Interno, en cumplimiento al rol que desempeña en la Entidad, recomienda a las áreas y dependencias involucradas, realizar la evaluación a que haya lugar, en virtud de establecer la necesidad de identificar los riesgos, causas y efectos, en virtud de prevenir, mitigar y evitar la materialización del "Incumplimiento de la Política de Austeridad del Gasto Público", así como evaluar la necesidad de formular acciones de control efectivas en el marco de los lineamientos emitidos en materia de austeridad; toda vez, que ante eventuales incrementos en aquellos rubros más significativos, pueden emprenderse acciones de mejora oportuna en procura de evitar gastos innecesarios que impacten el resultado de los estados financieros de la Entidad, así como contravenir lo ordenado por el Gobierno Nacional y lo promulgado en la Constitución Política a través del artículo 334, y demás normas concordantes frente a la Política de Austeridad, la racionalización de los gastos y el buen uso de los recursos públicos.

 Comercio, Industria y Turismo	INFORME	Código: GD-FM-039
		Versión: 8
		Vigente: 25/04//2023

Finalmente, se recomienda vincular el Plan de Austeridad del Gasto Público a un proceso o procedimiento del Ministerio, con el fin de que sean incluidos los riesgos identificados en la matriz correspondiente, y así poder generar la documentación del Sistema de Gestión, como son procedimientos, políticas, indicadores y/o manuales que contribuyan al logro del uso racional de los recursos y por consiguiente con una austera utilización de los mismos, así como una evaluación continua que permita tomar decisiones acertadas que lleven a cumplir con las disposiciones y demás normativas respecto a la optimización de los recursos mediante acciones concretas que puedan ser medibles.

Informe No. 17 De seguimiento al avance de los compromisos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC de enero – abril de 2024.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo- MinCIT elaboró y publicó el 31 de enero de 2024 en la página web, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que contiene un total de 49 metas a ejecutarse en esta vigencia.

El componente que presenta el mayor número de metas a ejecutar en el 2024 es el número 5, “Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información” con 13 metas, seguido del componente 3, “Rendición de Cuentas” con 11 y el componente que registra el menor número de metas es el componente No. 2 “Racionalización de Trámites”, con una (1).

Para el presente seguimiento se evaluó el avance y/o cumplimiento de veintinueve (29) metas programadas a cumplirse en el periodo enero - abril de 2024, observando lo siguiente:

Del componente 1: Gestión de Riesgo de Corrupción se verificó el cumplimiento de cuatro (4) metas del periodo evaluado con un resultado del 100%.

Del Componente 2: Racionalización de Trámites, se verifico el avance de una meta para el periodo evaluado y se pudo constatar el cumplimiento de 100%.

Del Componente 3: Rendición de Cuentas, se verificó el avance de ocho (8) metas para el periodo evaluado, evidenciando el cumplimiento del 100% de ellas.

Del Componente 4: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, se verificó el avance de siete (7) metas para el periodo evaluado, evidenciando el cumplimiento del 100% de ellas.

Del Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, se verificó el avance de cinco (5) metas para el periodo evaluado, evidenciando el cumplimiento del 100% de ellas.

	INFORME	Código: GD-FM-039 Versión: 8 Vigente: 25/04//2023
---	------------------	---

Del Componente 6: Iniciativas Adicionales, se verificó el avance de cuatro (4) metas para el periodo evaluado, evidenciando el cumplimiento del 100% de ellas.

Así las cosas, el resultado final del seguimiento que efectuó la Oficina de Control Interno permite concluir que el nivel de avance y cumplimiento de las 29 actividades relacionadas en el presente documento, a desarrollarse en el periodo enero - abril de 2024, medido en términos de porcentaje, es del 100%

Informe No. 18 De seguimiento al mapa de riesgos de corrupción – I Cuatrimestre de la vigencia 2024

El mapa de riesgos de corrupción del MinCIT al corte al 30 de abril de 2024 está conformado por veintiún (21) riesgos de corrupción y fraude, 18 del tipo corrupción y 3 de fraude, los cuales tienen definidos un total de cincuenta y tres (53) controles que son monitoreados por diecisiete (17) dependencias en el formato DE-FM-022 Matriz de Riesgos.

Para el cuatrimestre enero - abril de la vigencia 2024, el mapa de riesgos de corrupción presentó modificaciones que no implicaron nuevos riesgos, pero si actualizaciones que generaron la Versión 15; la variación consistió en el corte del monitoreo realizado. El número de riesgos, controles y su valoración permaneció sin modificación de una versión a otra.

Frente al reporte del monitoreo de la primera línea, se evidenció que el 14% no cumplió con esta actividad para el I cuatrimestre de 2024, dificultando la labor de seguimiento que la segunda de línea debe llevar a cabo; cabe precisar que para los procesos que realizaron el reporte y de acuerdo con las evidencias aportadas, no se observó la materialización de riesgos de corrupción.

La Segunda Línea de defensa, de acuerdo con las responsabilidades establecidas en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad, realizó el seguimiento del mapa de riesgos de corrupción para el periodo de enero -abril del 2024 y como conclusión de ese ejercicio realizado, la segunda línea de defensa en los procesos que realizaron el reporte de monitoreo no manifiesta la materialización de riesgos de corrupción.

La Oficina de Control Interno (OCI) como tercera línea de defensa efectuó con el presente seguimiento la verificación del reporte de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que es allegado a la Oficina de Control Interno mensualmente por parte del Grupo de Relación con el Ciudadano y el Oficial de Transparencia de la Entidad, evidenciando que no se reportaron situaciones que indiquen la materialización de uno de los 21 riesgos de corrupción documentados

	INFORME	Código: GD-FM-039 Versión: 8 Vigente: 25/04//2023
---	------------------	---

en el mapa de riesgos. Adicional a lo anterior, la OCI revisó la información aportada por los auditores de la Oficina de Control Interno en el seguimiento realizado a posibles actos de corrupción, concluyendo que no se han materializado los riesgos de corrupción que se tienen documentados en el mapa de riesgos.

Es importante que la primera y segunda línea de defensa verifiquen que cada uno de los riesgos de corrupción asociados a los procesos establecidos por la Entidad se encuentren identificados, calificados, clasificados y evaluados, tal y como lo dispone la metodología establecida en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas".

Así mismo, tanto la primera como la segunda línea de defensa deben verificar que cada uno de los controles establecidos cuenten con las siguientes variables: responsable, periodicidad o frecuencia definida, el propósito del control (para qué se realiza), como se realiza la actividad (herramientas utilizadas) y la evidencia de la ejecución del control, tal y como lo establece la metodología establecida en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas".

Como punto de control, se insta a los responsables de los procesos a cumplir con el reporte de los avances de las acciones de monitoreo, en el formato establecido para tal fin, adicionalmente, se solicita a los dueños de proceso se tengan en cuenta los comentarios que la segunda línea de defensa dejó consignados en la matriz de seguimiento a los riesgos de corrupción, con el fin de que se tengan en cuenta para próximos monitoreos.

[Informe No. 19 De auditoría interna de gestión al cumplimiento del procedimiento FC-PR-015: solicitud de autorización de sociedades de comercialización internacional y evaluación de informes anuales y del marco normativo que lo sustenta](#)

De acuerdo con las situaciones evidenciadas se requiere de la actualización total del procedimiento FC-PR-015 "Solicitud de autorización de sociedades de comercialización internacional y evaluación de informes anuales" en concordancia con las actividades y tiempos que se tienen identificados actualmente en el Grupo de Sistemas Especiales Importación, Exportación y Comercializadoras Internacionales.

Durante la revisión del mapa de riesgos institucional se identificó para el riesgo "Posibilidad de afectación reputacional por quejas de los usuarios debido a respuestas a los trámites fuera de los tiempos establecidos por la Ley" una causa centrada en la falta de personal suficiente en el Grupo de Grupo de Sistemas Especiales Importación, Exportación y Comercializadoras Internacionales al iniciar

	INFORME	Código: GD-FM-039
		Versión: 8
		Vigente: 25/04//2023

la vigencia, considerando los tiempos de contratación, toda vez que de 13 colaboradores que conforman el Grupo 8 son contratistas y su trabajo está centrado en la atención de las solicitudes de autorización de sociedades de comercialización internacional y en la evaluaciones de informes anuales.

Se presentan debilidades de control en el manejo de la gestión documental relacionada con el procedimiento de FC-PR-015 "Solicitud de autorización de sociedades de comercialización internacional y evaluación de informes anuales", toda vez que durante el proceso de auditoría no se encontraron controlados los registros que soportan la aprobación, negación o devolución de una solicitud de autorización de sociedades de comercialización internacional a través de la Tabla de Retención del Grupo de Sistemas Especiales Importación, Exportación y Comercializadoras Internacionales.

Igualmente en atención a la revisión que la auditoría realizó al cumplimiento de los lineamientos que se tienen establecidos en materia de Gestión Documental se hace necesario que el Grupo de Sistemas Especiales de Importación – Exportación y Comercializadoras, coordine con el Grupo de Gestión Documental llevar a cabo el proceso de transferencias documentales de los archivos que corresponden a las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, así como la respectiva actualización de las Tablas de Retención Documental.

En cuanto a las falencias que tienen los aplicativos tanto de Sociedades de Comercialización Internacional como de presentación de Informes Anuales, es importante retomar la idea del Grupo que tiene a su cargo este trámite, sobre unificar la información de estos dos aplicativos, analizar la manera de consolidarla para conformar un único expediente por cada Comercializadora, situación que evitará continuar con controles manuales en Excel, fortaleciéndolos a través de controles tecnológicos.

Para ello se requiere que el Grupo de Sistemas Especiales y Comercializadoras Internacionales se reúna con la Oficina de Sistemas de Información para en conjunto solicitar desarrollar un solo aplicativo que recoja toda la información de la Comercializadora desde la solicitud hasta la presentación del Informe Anual, así como la información que en el desarrollo del proceso se genere y de esta forma tener claro el estado en que cada solicitud se encuentre.

Informe No. 20 De Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II Funcionarios y Contratistas - Vigencia 2024

Respecto a los datos cargados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP se concluye que el Grupo Talento Humano debe realizar los trámites administrativos pertinentes en el Departamento Administrativo de Función

	INFORME	Código: GD-FM-039 Versión: 8 Vigente: 25/04//2023
---	------------------	---

Pública con el fin de que se reporte de manera adecuada la información registrada por este Ministerio y sus funcionarios.

Frente al cumplimiento de la vinculación de personas en situación de discapacidad el Ministerio a mayo de 2024 se observó un total de 10 personas vinculadas que corresponden al 2% del total de la planta, por tanto, estaría incumpliendo con el 3% previsto en Decreto 2011 de 2017, Artículo 2.2.12.2.3: Porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en el sector público, toda vez que a mayo de 2024 contaba con un total de 504 cargos de planta.

Producto de la revisión efectuada a las hojas de vida de contratistas, se evidenció que los expedientes cuentan con la información actualizada.

De la verificación realizada a la declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses para contratistas, se observó que el 100% de la muestra seleccionada en el tipo de declaración registró "Ingreso".

En cuanto a la administración de riesgos y controles no se evidencia que se encuentren definidos para las actividades realizadas con SIGEP II, por tanto, es importante que tanto el Grupo Talento Humano como el Grupo Contratos analicen la oportunidad de definir riesgos y controles que permitan generar un nivel adecuado de aseguramiento en las revisiones y gestiones adelantadas por cada dependencia.

Informe No. 21 De seguimiento al funcionamiento de cajas menores primer semestre de 2024

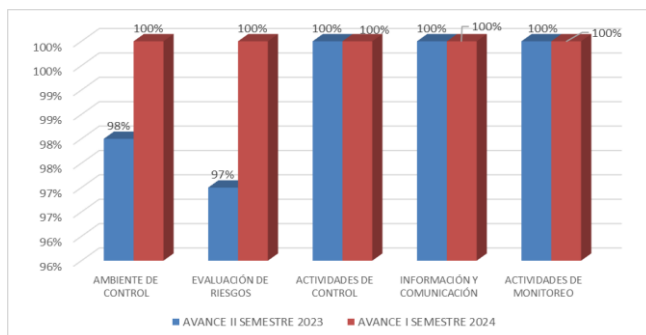
La Oficina de Control Interno llevó a cabo el seguimiento con fin de evaluar de forma independiente y objetiva el diseño y la eficacia operativa del control interno del *MINCIT* para gestionar los riegos relacionados con la creación y uso de las cajas menores durante el primer semestre de 2024, en el cual se concluyó lo siguiente:

- Las cajas menores constituidas en el MinCIT cuentan con los actos administrativos mediante los cuales se fijan los montos, rubros presupuestales, el valor del monto asignado a los mismos y la designación de responsables para su manejo, los cuales se encuentran firmados por el Ministro de la entidad. Así mismo, cuenta con las justificaciones técnicas para su creación y los escritos motivados por el jefe del órgano para los casos en los cuales los montos de las cajas menores superan los 53 SMLV.
- No se detectaron desviaciones o materializaciones de riesgos en las cajas menores de acuerdo con los arqueos de caja menor o la verificación de reembolso de gastos de estas según la muestra verificada.

- Se evidencia que el MinCIT, para el cumplimiento de la Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos atiende los requerimientos con el Procedimiento "*Manejo y control de cajas menores BS-PR-001 V16*", la "Guía para el manejo de cajas menores V0" y el establecimiento de la matriz de riesgos con el fin realizar la asignación de responsables y ejercer control técnico y legal en el funcionamiento de las cajas menores.
- Se llevó a cabo la verificación de efectividad de cinco (5) acciones correspondientes a planes de mejoramiento definidos en seguimientos de vigencias anteriores, para las cuales, las causas identificadas en esas oportunidades no se repitieron de acuerdo con las verificaciones realizadas en el primer semestre de 2024, por lo tanto, se determinó su efectividad y fueron cerradas.
- Se recomienda validar con las entidades bancarias en las cuales se encuentran constituidas las cuentas para el manejo y disposición de los recursos de las cajas menores, y en especial de las que manejan recursos en efectivo, de realizar una parametrización en las mismas que impida el retiro en efectivo por más de cinco (5) SMMLV, con el fin de minimizar el riesgo que se incumpla con los controles definidos en cuanto al límite de disponibilidad de efectivo.

Informe No. 022 Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno I Semestre 2024.

Se llevó a cabo el análisis de los ochenta y un (81) criterios de la metodología definida por el DAFP para la Evaluación del Sistema de Control Interno, en la cual el Ministerio obtuvo el 100% de la calificación general del estado del sistema concluyendo que los componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), en el primer semestre de la vigencia 2024 se encontraron presentes y funcionando evidenciando la articulación que existe entre ellos, su operación transversal y la aplicación de los lineamientos y directrices fijados por la Alta Dirección.



	INFORME	Código: GD-FM-039 Versión: 8 Vigente: 25/04//2023
---	------------------	---

Informe No. 23 De seguimiento al plan de mejoramiento institucional suscrito con la CGR con corte al 30 de junio de 2024.

El Plan de Mejoramiento Institucional del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo suscrito con la Contraloría General de la República vigente a 30 de junio de 2024, está compuesta por cien (100) hallazgos con ciento treinta y cinco (135) acciones. De estas, ochenta y nueve (89) acciones que equivalen al 66% del plan se encuentran en ejecución y treinta y ocho (38) que equivalen al 28% no han iniciado su ejecución, pues corresponden al plan de mejoramiento definido para la auditoría realizada en la vigencia 2024 y su ejecución inicia a partir de julio de 2024.

AUDITORÍA	HALLAZGOS	ACCIONES	DETALLE DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES					
			No ha iniciado ejecución	%	En Ejecución	%	Cumplida	%
Aud. Desempeño SNAM	41	60	0	0	0	0%	60	100%
Aud. Zonas francas	4	4	0	0	0	0%	2	50%
Aud. Financiera 2021	3	3	0	0	0	0%	2	67%
Aud. Financiera 2022	20	30	0	0%	0	0%	25	83,3%
Aud. Financiera 2023	32	38	38	100%	0	0%	0	0,0%
A continuación, se presenta el detalle de la composición del plan de mejoramiento institucional y el nivel de cumplimiento de sus acciones.								
Total general	100	135	38	28%	0	0%	89	66%

Gráfico 1: Detalle del nivel de cumplimiento del plan de mejoramiento institucional suscrito con la Contraloría General de la República con corte a 31 de marzo de 2024.

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno al reporte de cumplimiento por parte de las dependencias responsables de las acciones del plan de mejoramiento institucional, no se pudo evidenciar su cumplimiento ni soporte alguno en el aplicativo ISOLUCIÓN para las acciones A2 (H03V22FIN), A2 (H15V22FIN), A2 (H28V22FIN), A2 (H39V22FIN), A2 (H40V22FIN), A1 (H15-V2020) RF, A1 (H21-V2020) RF, A1 (H2-V2021). La fecha de finalización de estas acciones era el 30 de junio de 2024, por lo que en caso de no haberse cumplido deberán ser reprogramadas.

Este evento fue comunicado directamente a los responsables del diligenciamiento del cumplimiento del plan de mejoramiento el pasado 18 y 19 de julio, no obstante, a la fecha de emisión de este informe no se ha recibido una respuesta respecto de la actualización en el aplicativo en cuanto al cumplimiento de las acciones o la autorización por parte de la Secretaría General de la Entidad para la reprogramación de su cumplimiento.

Informe No. 24 De Seguimiento al cumplimiento de normas de Carrera Administrativa

	INFORME	Código: GD-FM-039 Versión: 8 Vigente: 25/04//2023
---	------------------	---

Como resultado del seguimiento realizado se observó cumplimiento de las actividades verificadas en virtud de la Circular Externa 0010 de 2020, de acuerdo con los procedimientos establecidos; adicionalmente, se destacó la disposición, suministro y consulta de la información requerida al Proceso de Talento Humano.

Conforme a la verificación realizada a las evaluaciones del desempeño laboral EDL, se resaltó la permanente información publicada en la Mintranet para la realización de la actividad, no obstante, se insistió en la necesidad de promover el fortalecimiento y/o creación de las funcionalidades o ajustes necesarios en el aplicativo de evaluación adoptado por el MinCIT para que se unifique y centralice toda la información puesto que podría ser requerida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, como insumo para futuros informes de evaluación.

Se recomendó continuar con el fortalecimiento de la gestión e identificación de riesgos y controles relacionados con los procedimientos de ingreso, retiro y permanencia de funcionarios, teniendo en cuenta la descripción, elementos, características y componentes señalados tanto en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, como en la Política de Administración de Riesgo y demás normas concordantes.

Finalmente, luego de la revisión de efectividad llevada a cabo por la Oficina de Control Interno, se cerraron las acciones: 23-031, 23-032 y 23-033

[Informe No. 25 De seguimiento a las funciones asignadas al Comité de Conciliación respecto de la Acción de Repetición y al cumplimiento del reporte de información sobre tribunales de arbitramento en el Sistema eKOGUI, segundo trimestre 2024.](#)

A la fecha de corte del seguimiento antes citado no se observaron pagos por concepto de sentencias, conciliaciones, o laudos arbitrales, que requieran ser sometidos al Comité de Conciliación, para decidir sobre el inicio o no de una acción de repetición.

A la fecha de corte del seguimiento no se encontró registrado en el sistema eKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE, ningún proceso arbitral en trámite del que sea parte el MinCIT y durante los meses de abril, mayo y junio no fue notificada ninguna demanda que cursara ante tribunal de arbitramento alguno

[Informe No. 26 De seguimiento al gasto y cumplimiento de normas de austeridad II Trimestre 2024](#)

En cumplimiento del programa de auditoria aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se desarrolló el seguimiento a las Directrices

	INFORME	Código: GD-FM-039
		Versión: 8
		Vigente: 25/04//2023

de Austeridad en el Gasto correspondiente al segundo trimestre de 2024, verificando el cumplimiento al marco normativo. Se aplicaron las técnicas de auditoria como son la revisión documental, entrevista, observación directa y se compararon las evidencias aportadas por los procesos frente a los criterios de auditoría, dando como resultado lo siguiente:

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha implementado medidas de austeridad en el gasto público durante el trimestre evaluado. Sin embargo, se deben fortalecer las acciones de monitoreo, seguimiento y verificación de soportes que sustentan las estrategias de racionalización del gasto. Además, se evidencian oportunidades de mejora en algunos rubros que presentaron incrementos significativos, en comparación con el mismo período del año anterior.

Se encuentra aprobado y publicado el Plan de Austeridad, el cual fija actividades y metas, con el fin de lograr un ahorro en los distintos aspectos para tener en cuenta conforme a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional.

Durante el segundo trimestre incumplieron el plazo establecido en el procedimiento BS-PR-018 "Comisiones de Servicios y Viáticos" para la solicitud y legalización de la comisión de servicios.

Consecuente con lo evidenciado en el presente informe, la Oficina de Control Interno considera pertinente que se incluya en la matriz de riesgos de la Entidad, la identificación de riesgos, causas e impactos que puedan ocurrir por el incumplimiento de las normas vigentes relacionadas con las disposiciones que en materia de austeridad del gasto expida el Gobierno Nacional y así mismo, definir los mecanismos de control que permitan gestionar y controlar las causas que podrían generar su materialización, especialmente, con respecto a los riesgos que se pueden materializar en el evento en que se incrementen los gastos por funcionamiento e inversión o la Entidad no implemente medidas para la racionalización del gasto público.

Lo anterior, con el fin de conocer con absoluta claridad, los criterios a evaluar en el cumplimiento del marco normativo definido por la Presidencia de la República en todo lo correspondiente a la Austeridad, representado en minimizar el gasto y maximizar los recursos.

En ese sentido, dada la responsabilidad que adquiere la Entidad frente al cumplimiento de la Política de Austeridad fijada por el Gobierno Nacional y el comportamiento de los gastos en los que se ha incurrido, se hace necesario orientar el desempeño institucional, a través de este instrumento de control articulado. Bajo este entendido, la Oficina de Control Interno, en cumplimiento al rol que desempeña en la Entidad, recomienda a las áreas y dependencias involucradas,

	INFORME	Código: GD-FM-039 Versión: 8 Vigente: 25/04//2023
---	------------------	---

realizar la evaluación a que haya lugar, en virtud de establecer la necesidad de identificar los riesgos, causas y efectos, en virtud de prevenir, mitigar y evitar la materialización del “Incumplimiento de la Política de Austeridad del Gasto Público”, así como evaluar la necesidad de formular acciones de control efectivas en el marco de los lineamientos emitidos en materia de austeridad; toda vez que, ante eventuales incrementos en aquellos rubros más significativos pueden emprenderse acciones de mejora oportuna en procura de evitar gastos innecesarios que impacten el resultado de los estados financieros de la Entidad, así como contravenir lo ordenado por el Gobierno Nacional y lo promulgado en la Constitución Política a través del artículo 334, y demás normas concordantes frente a la Política de Austeridad, la racionalización de los gastos y el buen uso de los recursos públicos.

[Informe No. 27 De cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI primer semestre 2024.](#)

Se observó cumplimiento por parte de los usuarios que registraron y actualizaron la información en el aplicativo eKOGUI, de acuerdo con la obligación establecida en las normas e instructivos generados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Verificada la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica en comparación con los reportes extraídos del Sistema eKOGUI se observó que fueron coincidentes, toda vez que se obtuvieron de la misma fuente de información.

El resultado de la verificación de la información se remitió a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través de correo electrónico, en cumplimiento de la Circular No. 03 del 12 de julio de 2021 e Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI - Perfil Jefe de Control Interno, Versión 16 emitidos por la citada agencia.

[Informe No. 28 De Seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Denuncias PQRSD - I semestre de 2024.](#)

Mediante el presente seguimiento se pudo establecer que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo continúa garantizando la atención de los usuarios por parte del Grupo de Relacionamento con el Ciudadano en forma presencial y a través de los canales de comunicación oficiales implementados para tal fin.

Continúa la situación de algunas respuestas por fuera del término establecido, materializando los riesgos identificados en el proceso de Relacionamento con el Ciudadano.

	INFORME	Código: GD-FM-039
		Versión: 8
		Vigente: 25/04//2023

Se verificó que el Grupo de Relación con el Ciudadano actualizó la información publicada relacionada con la Carta de Trato Digno, hallazgo que se había comunicado en el informe anterior.

En cumplimiento de la normatividad se pudo evidenciar que en el primer semestre de 2024 no se negó el acceso a la información a ningún usuario y que en términos generales las peticiones fueron contestadas con calidad.

El MinCIT a través del Grupo de Relación con el Ciudadano recibió durante el primer semestre de 2024, un total de 8604.402 PQRS, de las cuales el 49% (4.239) corresponden a radicados de entrada clasificados con las categorías "Clasificar web" y "Verificación de contenido MAIL".

Durante el primer semestre de 2024 se dio traslado a 1.470 radicados (solicitudes) por ser competencia de otras entidades.

[Informe No. 29 De Seguimiento al avance de los compromisos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2024 con fecha de corte periodo mayo – agosto de 2024.](#)

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo- MinCIT elaboró y publicó el 31 de enero de 2024 en la página web, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con un total de 49 metas a ejecutarse en esta vigencia.

El componente que presenta el mayor número de metas a ejecutar en el 2024 es el número 5, "Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información" con 13 metas, seguido del componente 3, "Rendición de Cuentas" con 11 y el componente que registra el menor número de metas es el componente No. 2 "Racionalización de Trámites ", con una (1).

Para el presente seguimiento se evaluó el avance y/o cumplimiento de veintiocho (28) metas programadas a cumplirse en el periodo mayo - agosto de 2024, observando lo siguiente:

Del componente 1: Gestión de Riesgo de Corrupción se verificó el cumplimiento de cinco (5) metas del periodo evaluado con un resultado del 100%.

Del Componente 2: Racionalización de Trámites, se verificó el avance de una meta para el periodo evaluado y se pudo constatar el cumplimiento de 100%.

Del Componente 3: Rendición de Cuentas, se verificó el avance de una (1) meta para el periodo evaluado evidenciando el cumplimiento del 100%.

	INFORME	Código: GD-FM-039 Versión: 8 Vigente: 25/04//2023
---	------------------	---

Del Componente 4: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano se verificó el avance de cinco (5) metas para el periodo evaluado evidenciando el cumplimiento del 100% de ellas.

Del Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información se verificó el avance evidenciando el cumplimiento para el periodo evaluado de 10 metas al 100% y una al 50%, reflejando un promedio de ejecución del 95% para el componente.

Del Componente 6: Iniciativas Adicionales, se verificó el avance de cinco (5) metas para el periodo evaluado, evidenciando el cumplimiento del 100% en cuatro de ellas y una al 10%, reflejando un promedio de ejecución del 82% para el componente.

Así las cosas, el resultado final del seguimiento que efectuó la Oficina de Control Interno permite concluir que el nivel de avance y cumplimiento de las 28 actividades relacionadas en el presente documento, a desarrollarse en el periodo mayo - agosto de 2024, medido en términos de porcentaje, es del 96%.

Informe No. 30 De seguimiento al mapa de riesgos de corrupción – II Cuatrimestre de la vigencia 2024

El mapa de riesgos de corrupción del MinCIT al corte al 31 de agosto de 2024 está conformado por veintiún (21) riesgos de corrupción y fraude, 18 del tipo corrupción y 3 de fraude, los cuales tienen definidos un total de cincuenta y tres (53) controles que son monitoreados por diecisiete (17) dependencias en el formato DE-FM-022 Matriz de Riesgos.

Frente al reporte del monitoreo de la primera línea, se evidenció que el 9% no cumplió con esta actividad para el II cuatrimestre de 2024, dificultando la labor de seguimiento que la segunda de línea debe llevar a cabo; cabe precisar que para los procesos que realizaron el reporte y de acuerdo con las evidencias aportadas, no se observó la materialización de riesgos de corrupción.

La Segunda Línea de defensa, de acuerdo con las responsabilidades establecidas en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad, realizó el seguimiento del mapa de riesgos de corrupción para el periodo de mayo - agosto del 2024 y como conclusión de ese ejercicio realizado, la segunda línea de defensa en los procesos que realizaron el reporte de monitoreo no manifiesta la materialización de riesgos de corrupción.

La Oficina de Control Interno (OCI), como tercera línea de defensa, efectuó con el presente seguimiento, la verificación del reporte de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que es allegado a la Oficina de Control Interno,

	INFORME	Código: GD-FM-039
		Versión: 8
		Vigente: 25/04//2023

mensualmente por parte del Grupo de Relación con el Ciudadano y el Oficial de Transparencia de la Entidad, evidenciando que no se reportaron situaciones que indiquen la materialización de uno de los 21 riesgos de corrupción documentados en el mapa de riesgos.

Adicional a lo anterior, la OCI, revisó la información aportada por los auditores de la Oficina de Control Interno en el seguimiento realizado a posibles actos de corrupción, concluyendo que no se han materializado los riesgos de corrupción que se tienen documentados en el mapa de riesgos.

Es importante que la primera y segunda línea de defensa verifiquen que cada uno de los riesgos de corrupción asociados a los procesos establecidos por la Entidad, se encuentren identificados, calificados, clasificados y evaluados, tal y como lo dispone la metodología establecida en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas".

Así mismo, tanto la primera como la segunda línea de defensa deben verificar que cada uno de los controles establecidos cuenten con las siguientes variables: responsable, periodicidad o frecuencia definida, el propósito del control (para qué se realiza), como se realiza la actividad (herramientas utilizadas) y la evidencia de la ejecución del control, tal y como lo establece la metodología establecida en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas".

Como punto de control, se insta a los responsables de los procesos a cumplir con el reporte de los avances de las acciones de monitoreo, en el formato establecido para tal fin, adicionalmente, se solicita a los dueños de proceso se tengan en cuenta los comentarios que la segunda línea de defensa dejó consignados en la matriz de seguimiento a los riesgos de corrupción, con el fin de que se tengan en cuenta para próximos monitoreos.

Informe No. 31. De Seguimiento y Control a la Implementación de la Estrategia de Participación Ciudadana del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Vigencia 2024

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicó en la página web Menú Participa para conocimiento de la ciudadanía y partes interesadas su Estrategia de Participación Ciudadana y sus correspondientes seguimientos.

La Estrategia de Participación Ciudadana del MinCIT se enmarca en cinco (5) iniciativas de responsabilidad de algunas dependencias del Ministerio: i) "Fortalecer el relacionamiento comercial con los países de África y Asia", ii) "Fortalecer las acciones de defensa comercial territorial con el fin de mitigar el impacto de las

	INFORME	Código: GD-FM-039 Versión: 8 Vigente: 25/04//2023
---	------------------	---

prácticas desleales de comercio”, iii) “Fortalecer los conocimientos sobre algunos trámites disponibles en la Ventanilla Única de Comercio Exterior”, iv) “Impulsar el comercio exterior justo, equilibrado y de mayor beneficio recíproco con Norteamérica y Europa” “Territorialización de la política pública de reindustrialización con instancias territoriales y actores públicos, privados, populares y académicos”.

En las actividades aquí descritas se observó la articulación de estas con la Política de Participación Ciudadana la cual consolida acciones que incluyen la construcción colaborativa, el control social, la responsabilidad y la promoción de la cultura de la información, la transparencia y el diálogo, aspectos que aportan al logro de resultados institucionales en términos de calidad e integridad, fortalecen el proceso de rendición de cuentas y generan valor de cara al ciudadano.

De acuerdo con la información suministrada y los soportes respectivos, se dio cumplimiento a la Estrategia de Participación Ciudadana en las 10 actividades programadas a cumplirse en el primer semestre de la vigencia 2024, lo que evidenció el compromiso de las dependencias involucradas en culminar sus actividades programadas.

[Informe No. 32 de Seguimiento y Control a la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Vigencia 2024.](#)

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo puso a consideración de la ciudadanía y partes interesadas el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en el cual uno de sus seis componentes, es el de Rendición de Cuentas.

No se recibieron observaciones de la ciudadanía y la versión final fue publicada el 31 de enero de 2024. El seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno a todas las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano fue publicado cuatrimestralmente en la página web en las fechas establecidas por la normatividad vigente. La Implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia 2024 se fundamenta en tres elementos; Información, Diálogo y Responsabilidad los cuales, fueron desarrollados a través de once (11) actividades contenidas en el Componente 3 “Rendición de Cuentas” del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC - 2024, realizando el seguimiento a 9 de ellas programadas a cumplirse en el primer semestre, obteniendo un resultado del 100%.

[Informe No. 33 de seguimiento a las funciones asignadas al Comité de Conciliación respecto de la Acción de Repetición y al cumplimiento del reporte de información sobre tribunales de arbitramento en el Sistema eKOGUI, tercer trimestre 2024.](#)

	INFORME	Código: GD-FM-039 Versión: 8 Vigente: 25/04//2023
---	------------------	---

A la fecha de corte del presente seguimiento no se observaron pagos por concepto de sentencias, conciliaciones, o laudos arbitrales, que requieran ser sometidos al Comité de Conciliación, para decidir sobre el inicio o no de una acción de repetición; así mismo, se observó que a la fecha no se encuentra registrado en el sistema eKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE, ningún proceso arbitral en trámite del que sea parte el MinCIT y durante los meses de julio, agosto y septiembre no fue notificada ninguna demanda que cursara ante tribunal de arbitramento alguno.

Informe No. 34 de seguimiento al plan de mejoramiento institucional suscrito con la CGR con corte al 30 de septiembre de 2024

La oficina de Control Interno de forma mensual realizó seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento en cuanto al avance y ejecución de las acciones allí contempladas, realizó el respectivo llamado y comunicó las observaciones a las que hubo lugar con el fin de que se realizaran las verificaciones de los avances y reportes con el objeto de asegurar que el avance no solo logre el cumplimiento sino también la efectividad de cada acción, de tal manera que, se garantice que la causa que dio origen al hallazgo no se repita.

Se reiteró a las dependencias que a la fecha cuentan con metas en ejecución la importancia de la correcta identificación de los soportes que se carguen en la herramienta de ISolución, propendiendo por la facilidad en la búsqueda de la información de avances, soportes y demás adjuntos de consulta tanto por la OCI como para las revisiones de efectividad efectuadas por los entes de control.

Informe No. 35 de seguimiento al gasto y cumplimiento de normas de austeridad III Trimestre 2024

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo implementó medidas de austeridad en el gasto público durante el trimestre evaluado y elaboró el Plan de Austeridad, sin embargo, se presentaron recomendaciones para fortalecer el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

El plan de austeridad en el gasto no contempló la reducción de transferencias corrientes establecidas en el artículo 21 del decreto 199 -2024, sin embargo, revisada la ejecución presupuestal de gastos acumulada con corte al 30 de septiembre el concepto de Transferencias corriente presentó una reducción en \$ 40.870.032.690.

Frente a las recomendaciones registradas, se indicaron las siguientes: Verificar que las metas establecidas en el cronograma del Plan de Austeridad estén asociadas al ahorro en el recurso y consumo según aplique. • Incluir las medidas que se

	INFORME	Código: GD-FM-039 Versión: 8 Vigente: 25/04//2023
---	------------------	---

adoptarán para la reducción del porcentaje de transferencias corrientes. • Fortalecer las acciones de monitoreo, seguimiento y verificación de soportes que sustentan las estrategias de racionalización del gasto. • Realizar la publicación del plan de austeridad en el gasto en la página web del Ministerio. • Fortalecer la planeación de vacaciones con el fin de evitar el aumento de periodos acumulados, los cuales generan la sobreestimación del pasivo vacacional. • Establecer un plan de contingencia que permita el disfrute de vacaciones de los funcionarios que cuentan con periodos acumulados. • Realizar seguimiento a las horas extra, validando la necesidad del servicio después de la jornada laboral, toda vez se evidenció que se está excediendo las horas extras que pueden ser pagadas de acuerdo con lo establecido en el decreto 0301 de 2024. • Verificar el disfrute de los días compensatorios que han sido otorgados producto de horas extra, toda vez que se debe garantizar el descanso del funcionario. • Revisar la carga laboral para funcionarios que durante la vigencia han presentado pago de horas extras por 4 periodos consecutivos. • Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en el procedimiento de comisiones de servicios y viáticos, así como realizar el correspondiente cargue en el aplicativo SISCO de los soportes que justifican las comisiones extemporáneas. • Fortalecer el contenido del "Informe de viaje" presentado para la legalización de la comisión. • Realizar actividades encaminadas a reforzar las medidas de ahorro de agua y energía, toda vez que, al verificar el comportamiento trimestral, se observó incremento en el consumo. Así mismo tener en cuenta, lo establecido en la Directiva Presidencial del 01 de abril de 2024, numeral 1, que indica: "Cada entidad debe establecer metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica y agua, y realizar evaluaciones semanales de cumplimiento a través de los sistemas propios de gestión ambiental". • Implementar acciones para el control del consumo de la papelería

Informe No. 36 de Seguimiento al Funcionamiento de Cajas Menores II Semestre 2024.

Las cajas menores en el MinCIT se encontraron constituidas de acuerdo con la normatividad vigente.

No se detectaron desviaciones o materializaciones de riesgos en las cajas menores, de acuerdo con los arqueos realizados y la verificación de los reembolsos de gastos.

El procedimiento BS-PR-001-MANEJO Y CONTROL DE CAJAS MENORES relacionó responsables diferentes a los que actualmente están ejecutando la actividad.

No todas las solicitudes se realizaron a través del aplicativo establecido para el manejo de cajas menores, en especial, el trámite de la solicitud inicial, donde se utiliza como alternativa el correo electrónico.

 Comercio, Industria y Turismo	INFORME	Código: GD-FM-039
		Versión: 8
		Vigente: 25/04//2023

Frente a las recomendaciones registradas, se indicaron las siguientes: • Adelantar la gestión de actualización de los riesgos asociados al manejo de cajas menores establecidos en las matrices de riesgos de gestión y de corrupción. • Actualizar el procedimiento "BS-PR-001 - MANEJO Y CONTROL DE CAJAS MENORES" y la "Guía para el manejo de cajas menores V0" BS-DE-001", toda vez que hay actividades que son ejecutadas por los responsables de cada caja y en el procedimiento se encuentran asociadas al Grupo Administrativa. • Gestionar jornadas de socialización y capacitación relacionadas con el manejo de cajas menores, que incluyan el manejo de los aplicativos internos y externos. • Realizar inducción al personal que se designa para el manejo de la caja menor, en el evento que exista cambio de responsable por situación administrativa del funcionario a cargo, garantizando su correcto funcionamiento. • Definir áreas responsables de realizar arqueos periódicos sorpresivos independientemente de la verificación por parte de la OCI.

Informe No. 37, de Auditoría Interna a Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 2024.

En el desarrollo de la auditoría interna a los controles de los activos relacionados con software, infraestructura y hardware se identificaron controles que se deben fortalecer para garantizar la gestión de los riesgos de seguridad y privacidad de la información. Las observaciones identificadas evidencian debilidades en el seguimiento, cierre de casos, el mantenimiento preventivo de infraestructuras críticas, la gestión de accesos, los controles de acceso físico, el uso adecuado de los espacios en el Datacenter y la respuesta a alertas de seguridad.

Frente a las recomendaciones registradas, se indicaron las siguientes: Reparar la puerta de acceso. Despejar el Datacenter de elementos no operativos. Implementar controles para asegurar el registro y cierre de casos.

Informe No. 38, de auditoría interna de gestión a los Informes Financieros y Contables a 30 de septiembre de 2024.

El proceso está cumpliendo con sus procedimientos y documentos como lo establece el proceso dentro del Sistema Integrado de Gestión, lo cual evidenció cumplimiento de los criterios normativos y de calidad para los productos.

En los informes financieros con corte a 30 de septiembre de 2024 se evidenciaron debilidades en cuanto a la identificación de nuevos riesgos, según los lineamientos definidos en la guía de administración del riesgo versión No 6 de noviembre de 2022 del DAFP y lo determinado por la CGN dentro del procedimiento del Sistema de Control Interno Contable.

	INFORME	Código: GD-FM-039
		Versión: 8
		Vigente: 25/04//2023

En el procedimiento se evidenciaron debilidades en los soportes de las actividades definidas para el desarrollo del proceso.

Frente a las recomendaciones registradas, se indicaron las siguientes: Se sugiere evaluar en coordinación con la oficina asesora de planeación la identificación de nuevos riesgos para el proceso de elaboración de los estados financieros, con base en la guía de administración de administración del riesgo del DAFP y lo descrito en el procedimiento del sistema de control interno contable de la CGN.

Informe No. 39, Informe de Auditoría Interna de Gestión al Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios

Verificada la información en los aplicativos tanto del SECOP II como en el del Ministerio se observa que para la actividad de supervisión se han aplicado los procedimientos y lineamientos correspondientes, no obstante se requiere continuar con el acompañamiento y capacitación que permitan lograr la efectividad de situaciones reiteradas en desarrollo de auditorías internas.

Respecto de las liquidaciones se observó que no se cumple con los tiempos establecidos tanto en la Ley 1150 de 2007 como lo señalado en el Manual de Contratación del Ministerio.

El resultado de la verificación de efectividad a nueve (9) acciones de mejora derivadas de informes de auditoría anteriores fue de tres (2) abiertas y seis (7) cerradas.

Los riesgos de gestión, fiscales y de corrupción y fraude identificados por el proceso tienen asociados controles que están siendo monitoreados por la segunda línea.

Otros Seguidimientos Efectuados por la Oficina de Control Interno (OCI) Durante la vigencia 2024

El equipo de trabajo de la Oficina realizó Informe de seguimiento a la efectividad de las acciones de mejora sobre los planes de mejoramiento suscritos con la CGR vigencias 2020 y 2021, seguimiento mensual a los planes de mejoramiento producto de los trabajos de la OCI y de auditoría CGR para los que se formularon acciones de mejora, seguimiento a la planeación estratégica trimestral, posibles actos de corrupción, Publicación de información de la OCI en la página web institucional, Sistema de Alertas de Control Interno SACI de la Contraloría General de la República y presentación de informe de gestión Ley 951 de 2005

	INFORME	Código: GD-FM-039
		Versión: 8
		Vigente: 25/04//2023

CONCLUSIONES

El Programa Anual de Auditorias para la vigencia 2024 fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 14 de marzo de 2024, este se ejecutó en concordancia con los roles de las Oficinas de Control Interno, ejerciendo las responsabilidades que le han sido asignadas como tercera línea de defensa y por el marco normativo que regula sus funciones.

La Oficina de Control Interno cumplió con las actividades a su cargo en el Plan Anual de Auditorías para la presente vigencia logrando cumplimiento en la totalidad de sus actividades en concordancia con el talento humano y los recursos disponibles que se tuvieron en la Oficina durante el presente año.

El equipo de trabajo de la Oficina logró verificar el funcionamiento y efectividad de los controles del Sistema de Control Interno del Ministerio de Comercio Industria y Turismo; es así como el indicador de la planeación institucional, "Porcentaje de Ejecución del Programa Anual de Auditorías" finalizó la vigencia 2024, con una ejecución del 100%.

ANEXOS No aplica.